

ASAMBLEA DE CONCEJALES Y MAYORES CONTRIBUYENTES

En la ciudad de General Juan Madariaga a los diecinueve días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro se reúnen bajo la Presidencia de su Titular Dr. Marcos Jovanovic y la totalidad de los miembros presentes, cuya constancia obra a fojas 33 del Libro de Asistencia.

Sr. Pte.: Buenas noches Sras. y Sres. Mayores Contribuyentes, buenas noches Sras. y Sres. Concejales , agradecerles en principio a todos los mayores contribuyentes que se hacen presente en esta Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes. Para iniciar la sesión del día de la fecha invito al Mayor Contribuyente Roberto Duarte a izar la bandera. APLAUSOS.
Por Secretaria damos lectura del decreto de convocatoria.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

VISTO: Las Ordenanzas Preparatorias sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante en la Sesión Extraordinaria del 10 de diciembre de 2024, y

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo establecido por la Constitución Provincial, tal iniciativa debe ser considerada por una Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes;

Que la integración y funcionamiento de la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes está contemplada en el Capítulo III - de la Ley Orgánica de las Municipalidades. (Decreto Ley 6769-58);

Que conforme lo dispone el Artículo 98° de la citada Ley, corresponde al Presidente del H.C.D., fijar la fecha de reunión de la Asamblea y la convocatoria de sus integrantes;

Que el artículo 29° inciso 2°) del mismo Cuerpo normativo señala que la Ordenanza Preparatoria, oficiará de ante-proyecto para ser considerado por la Asamblea aludida;

Por ello, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante en ejercicio de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1°.- Convócase a Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes del Partido de General Madariaga, para el día jueves 19 de diciembre de 2024, a las 20,00 hs, para considerar las Ordenanzas Preparatorias sancionadas por el H.C.D en su Sesión del 10 de diciembre de 2024.-

- Expte. del D.E. n° 3399/24 Interno 8727 iniciado por Finanzas ref. Proyecto de Ordenanza Fiscal 2025.-
- Expte. del D.E. n° 3399/24 Interno 8727 iniciado por Finanzas ref. Proyecto de Ordenanza Impositiva 2025.-

ARTICULO 2°.- Notifíquese a los Señores Concejales y Mayores Contribuyentes con copia de la Ordenanza Preparatoria.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese al D.E., al Honorable Tribunal de Cuentas de la Pcia de Bs. As., Regístrese y archívese.-

Registrado bajo el n° 24/24.-

Sr. Pte.: Muy bien pasamos entonces al tratamiento de los proyectos que contiene el artículo 1. Tiene la palabra la Concejala Estanga.

Sra. Conc. Estanga : Gracias Sr. Presidente voy hacer la moción de que el expediente n° 3399 y, perdón el interno 8727 y el interno 8727 que son la Ordenanza Fiscal e Impositiva se traten de manera conjunta , se obvie su lectura y que luego se voten de manera separada ya que todos los Concejales y los Mayores Contribuyentes estamos en conocimiento de ambas ordenanzas.

Sr. Pte.: Bien entonces hay una moción para que los expedientes, los dos proyectos de Ordenanza Fiscal e Impositiva se traten de manera conjunta y se voten por supuesto de manera separada y se obvie la lectura de ambos.

Si ningún Concejala o Mayor Contribuyente va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.
Tiene la palabra la Concejala Estanga.

Sra. Conc. Estanga: Gracias Sr. Presidente, hoy nos encontramos reunidos en esta Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes para tratar dos proyectos fundamentales para el funcionamiento de nuestro municipio que son las Ordenanzas Fiscal e Impositiva correspondiente al ejercicio del año 2025.

En primer lugar quiero agradecer a los vecinos que participan como Mayores Contribuyentes y que se han acercado a este recinto para dar tratamiento a estas dos ordenanzas. Esta como siempre digo, esta asamblea es muy importante ya que estas dos ordenanzas están siendo sometidas a un doble tratamiento la semana pasada en una sesión preparatoria y hoy en esta Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes donde se tomara la decisión final de aprobar o desaprobar estas dos ordenanzas.

Quiero a su vez destacar el trabajo que se ha realizado en comisión donde los funcionarios del Departamento Ejecutivo se hicieron presentes para brindar las explicaciones necesarias y responder a todas las inquietudes planteadas por los Concejales, agradezco especialmente al Secretario de Hacienda Emilio Gomory, a la Secretaria de Obras Públicas Diana Markovic, al responsable del área de Seguridad Roberto López, al Secretario de Desarrollo Social Enrique De Mare y al Dr. Amadeo Echeverría del área de Salud. Su presencia no solo ha sido puntual en este debate sino que los funcionarios han pasado por este recinto por diferentes temas lo que refleja el dialogo permanente que el Departamento Ejecutivo mantiene con este cuerpo deliberativo a lo largo del año.

El tema que hoy nos convoca es de vital importancia ya que la Ordenanza Fiscal e Impositiva son las herramientas que determina las tasas y derechos y otras contribuciones en nuestro municipio durante el 2025, es necesario remarcar que las tasas no son un impuesto sino que representan una contraprestación por los servicios que brinda el municipio a los vecinos; ahora bien en este contexto económico que atraviesa nuestro país y que durante años se ha venido trabajando con esfuerzo para mitigar esos aumentos pero ¿ Que nos ocurre? Lamentablemente siempre hemos quedado por debajo de la inflación acumulada, por ello en esta oportunidad son seis las modificaciones que se presentan en estas ordenanzas.

En principio contempla un incremento promedio del 80 %, el 20 % y el 20 % para cada cuatrimestre en las principales tasas municipales es decir, el primer aumento incremento en el mes de enero, el segundo en el mes de mayo y el tercero en el mes de septiembre.

Con relación a la Tasa de Red Vial se prevee un incremento del 60 %, del 20 y del 20 para cada cuatrimestre como en el caso anterior, también este año se plantean los siguientes beneficios para los contribuyentes beneficios como una bonificación en el pago de la cuota 12 del 2025 de la Tasa de Servicios Generales para los contribuyentes que adhieran al pago de débito automático en cuenta bancaria se exime a los nuevos comercios del pago de la Tasa por Habilitación, se exime de la Tasa de Seguridad e Higiene a los comercios comprendidos en la zona CG que sería acá en Madariaga que contraten personal que posean certificado de discapacidad, se exime del pago de la Libreta Sanitaria a personas radicadas en el Partido de General Madariaga, también se exime del pago de derecho de construcción a las viviendas de hasta 70 mts.2 , también se mantiene el beneficio por pago anual del 15 % para la Tasa de Servicios Generales, Red Vial, Seguridad e Higiene entre otras como así también el beneficio por buen contribuyente del 5 %.

Estos beneficios demuestran que más allá del aumento necesario para sostener los servicios municipales también buscamos generar un equilibrio que contemple la situación de nuestros vecinos y del sector productivo.

Este es un breve resumen de estos puntos claves que tienen estas dos ordenanzas y finalmente decir que el Departamento Ejecutivo confía en que con estos incrementos van a permitir cubrir adecuadamente los servicios que presta la Municipalidad, que va a prestar la municipalidad a lo largo del año 2025 y poder continuar trabajando con responsabilidad en una administración que lo hace de manera eficiente, transparente y al servicio de todos los madariaguenses. Muchas gracias.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal, tiene la palabra la Concejal Daiub.

Sra. Conc. Daiub : Buenas noches , muchas gracias Sr. Presidente , gracias a los Mayores Contribuyentes que se encuentran hoy presentes queremos dejar en claro que entendemos que tanto el proyecto de ordenanza fiscal como el de ordenanza impositiva 2025 está atado a las dimensiones políticas y financieras que se plasman en el presupuesto que se debatirá posteriormente y en este caso debo adelantar que nosotros vamos apoyar con nuestro voto afirmativo , no obstante queremos dejar en claro algunas contradicciones políticas de base económica a partir de los números planteados.

En primer lugar los aumentos de tasas estipulados demuestran que están en desacuerdo con la inflación proyectada por el Gobierno Nacional que es del 18 % apenas, estaría bueno que empiecen a debatirlo públicamente; en segundo lugar el esquema de incentivos que se plantea en el expediente en el que se demuestra claramente la necesidad de reactivar la actividad comercial local de esta manera ustedes mismos están reconociendo la depresión en la actividad económica y cómo impacta eso en Madariaga; en tercer lugar sostienen el histórico problema del carácter regresivo de la estructura impositiva en Madariaga excepto algunas medidas paliativas no están pensando en recaudar en función de los recursos que cada contribuyente tiene , sin embargo se puede leer que hay un reconocimiento de la situación nacional en las ordenanzas y estamos convencidos de que queremos un estado municipal superavitario, no con déficit que tenga los recursos suficientes para brindarle a los madariaguenses los servicios que se merecen. Muchas gracias.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal o Mayor Contribuyente. Tiene la palabra el Concejal Caro.

Sr. Conc. Caro : Gracias Sr. Presidente buenas noches, buenas noches a los y las Mayores Contribuyentes que se han acercado una vez más a esta Asamblea de Mayores Contribuyentes y Concejales con motivo como dijeron ambas Concejales preopinantes de tratar las Ordenanzas Fiscal e Impositiva para lo que será el próximo año 2025 ya desde el lado de la Concejal Estanga por parte del oficialismo hizo un recuento de las actividades como las fuimos analizando y debatiendo en las distintas comisiones y lo mismo hizo respecto de los datos que pudimos compartir con los distintos funcionarios a quienes también debo agradecer la presencia en este recinto de modo tal poder evacuar las consultas y dudas que pudimos acercarles .

En el caso del Frente de Todos que es el bloque que corresponde a quien les habla es simplemente comentarles que voy a mantener la postura que se ha mantenido a lo largo del tiempo desde el PJ, del Peronismo que es la de intentar bajo otras perspectivas generar mayores y mejores incrementos en lo que es la recaudación municipal no como este caso que no es el 80,20, 20 que sino termina siendo un 160 % de aumento para el año próximo en relación a lo que son por ejemplo lo que son las Tasas por Servicios Generales, en ese caso reitero también los términos de mi alocución del año pasado que la mayor parte de los aquí presentes también estaban presentes el año pasado, el 21 de diciembre del año 2023 también tratando la Ordenanza Fiscal Impositiva que hoy está vigente y que por intentar cambiar una fórmula de adecuación en lo que es el cálculo de la tasa se generó justamente el inconveniente que aducen a través del área de hacienda de que hubo un retraso en lo que es la actualización de las mismas en relación a los gastos que tiene que cubrir el municipio . A lo que me refiero sin ir más lejos es que la adecuación iba a ser trimestral y a través de las distintas variables de indexación que ha tenido el INDEC sobre la inflación y eso mismo alegaron que no había sido útil.

Entendimos en aquel momento también que esa variable se establecía de ese modo porque comenzaba un gobierno nuevo que no sabíamos dónde nos iba a llevar, hoy ya estamos con un horizonte un poco más claro respecto de donde estamos pero también que todo puede ser peor al presente.

También decirles que es posible gobernar sin recurrir a aumentar las tasas continuamente, es posible gobernar sin recurrir al contribuyente local para que puedan acceder a los tributos necesarios un gobierno local para llevar adelante su plan de gobierno, no estoy de acuerdo por ejemplo que en lo que hace al beneficio, al contribuyente en este caso la Tasa de Habilitación por comercios e industrias también se incluyan lo que son los frentes de ruta que es la zona más pujante y que habitualmente traen capitales extranjeros de otras jurisdicciones y que no es justamente el contribuyente local el que aporta para esas habilitaciones sino nuevos contribuyentes que tienen capacidad contributiva , ahí estamos perdiendo una posibilidad de generar recursos genuinos sin forzar aún más el peso que recaen sobre los bolsillos de los contribuyentes locales.

Esos son algunos de los argumentos realmente que me motivan una vez más a decir que no a los aumentos de tasas previstos por el Intendente Santoro que no es de hoy, en mi caso es el octavo incremento de tasas que estaría rechazando a lo largo de toda la gestión de Carlos Santoro .

El peronismo gobernó 20 años y solamente tuvo la necesidad de incrementar las tasas seis veces, una de ellas fue también modificando todo el plan de cobro de tasas generando un mecanismo progresivo para ello que todavía hoy sigue vigente que quien hoy gobierna la Intendencia Municipal que es Carlos Esteban Santoro fue un férreo opositor a los mecanismos pero una vez ya en el gobierno se dio cuenta que era una ordenanza fiscal que generaba justamente mayores posibilidades para distribuir la carga tributaria. Lamentablemente a lo largo del tiempo no se generaron las adecuaciones correspondientes y eso termino ocasionando, vuelvo a reiterar que ratifico lo dicho en la sesión del 21 de diciembre del 2023 genera inequidad al distribuir la carga tributaria de forma inexacta entonces necesitamos tener un replanteo o en el gobierno municipal necesita hacer un replanteo de los objetivos tributarios y a quien pretende cobrarle y a quien pretende exigirle aún más para el beneficio justamente de nuestra propia comunidad. Desde ese lado, vuelvo Sr. Presidente a adelantar mi voto negativo respecto al tratamiento de ambas ordenanzas, sea la fiscal, sea la impositiva.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra o Mayor Contribuyente por supuesto también. Bueno vamos a pasar entonces a la votación que es de manera nominal o sea yo voy a ir nombrando a cada uno de ustedes y me tienen que decir si el voto es positivo o negativo.

Primero vamos a votar la Ordenanza Fiscal para el periodo 2025 y empiezo para ello a nombrar.

Concejal Agustina Estanga: Positivo Sr. Presidente
Concejal Alejandra Curuchet: Positivo
Concejal Mariana Hadan: Positivo Sr. Presidente
Concejal Pablo Arrachea: Positivo Sr. Presidente
Concejal Ricardo Nader: Positivo Sr. Presidente
Concejal María del Carmen Torres Carbonell: Positivo
Mayor Contribuyente Marta Susana Garioni: Positivo Sr. Presidente
Mayor Contribuyente Liliana Cristina Vega: Positivo
Mayor Contribuyente Esteban Fernández González: Positivo
Mayor Contribuyente Miguel Cané: Positivo
Mayor Contribuyente Martin Mariano Estanga: Positivo
Mayor Contribuyente Susana Sofía Etcheverry: Positivo Sr. Presidente
Mayor Contribuyente Adolfo Alejandro Palomeque: Positivo Sr. Presidente
Mayor Contribuyente Ismael Andrés Dorado: Positivo Sr. Presidente

Concejal Carlos Caro: Negativo
Mayor Contribuyente Claudia Herminia Berho: Negativo Sr. Presidente

Concejal Tamara Daiub: Positivo Sr. Presidente
Concejal Valeria Medina: Positivo
Concejal Juan Manuel Baigorria: Positivo
Mayor Contribuyente Farías Jorge Alberto: Positivo Sr. Presidente
Mayor Contribuyente Roberto Daniel Duarte: Positivo
Mayor Contribuyente Modesto Román Díaz: Positivo Sr. Presidente

Sr. Pte.: El voto de Presidencia es afirmativo.
Entonces la Ordenanza Fiscal para el periodo 2025 es APROBADA POR MAYORIA. Queda sancionada la Ordenanza 3022 y su Anexo I, obrante a fojas 16215/16273 del Libro Anexo.

Pasamos ahora a la votación de la Ordenanza Impositiva. Hago el mismo procedimiento de nombrarlo a cada uno de ustedes.

Concejal Agustina Estanga: Positivo
Concejal Alejandra Curuchet: Positivo
Concejal Mariana Hadan: Positivo Sr. Presidente
Concejal Pablo Arrachea: Positivo Sr. Presidente
Concejal Ricardo Nader: Positivo Sr. Presidente
Concejal María del Carmen Torres Carbonell: Positivo
Mayor Contribuyente Marta Susana Garioni: Positivo Sr. Presidente
Mayor Contribuyente Liliana Cristina Vega: Positivo
Mayor Contribuyente Esteban Fernández González: Positivo
Mayor Contribuyente Miguel Cané: Positivo
Mayor Contribuyente Martin Mariano Estanga: Positivo
Mayor Contribuyente Susana Sofía Etcheverry: Positivo
Mayor Contribuyente Adolfo Alejandro Palomeque: Positivo Sr. Presidente
Mayor Contribuyente Andrés Ismael Dorado: Positivo

Concejal Carlos Caro: Negativo
Mayor Contribuyente Claudia Herminia Berho: Negativo Sr. Presidente

Concejal Tamara Daiub: Positivo
Concejal Valeria Medina: Positivo

Concejal Juan Manuel Baigorria: Positivo
Mayor Contribuyente Jorge Alberto Farías: Positivo
Mayor Contribuyente Roberto Daniel Duarte: Positivo
Mayor Contribuyente Modesto Román Díaz: Positivo

Sr. Pte.: El voto de la Presidencia en positivo. Bueno al igual entonces que la ordenanza anterior, la Ordenanza Impositiva para el año 2025, para el periodo 2025 es APROBADA POR MAYORIA. Queda sancionada la Ordenanza 3023, obrante a fojas 16274/16324 del Libro Anexo.

Sra. Conc. Estanga: Para hacer una moción elijo a la Concejal Tamara Daiub y la Mayor Contribuyente Liliana Vega para que pasen a Presidencia a firmar la documentación correspondiente.

Sr. Pte.: Hay una moción para que firmen la documentación correspondiente cuando le avisen de Secretaria para que la Concejal Tamara Daiub y la Mayor Contribuyente Liliana Vega pasen a firmar la documentación correspondiente. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Bueno Habiendo culminado con la Asamblea de Mayores Contribuyentes y Concejales del día de la fecha y agradecerles nuevamente a todos los Mayores Contribuyentes por haberse hecho presente invito al Mayor Contribuyente Duarte a arriar la bandera.